

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 10 de febrero de 2022

VISTO, el Informe N° 024-2022-OGC-UNCA, Oficio N° 062-DBU-UNCA-2022, Oficio N° 052-VPA-UNCA-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 010-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 038-2022/CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Programa del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 024-2022-OGC-UNCA, de fecha 31 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Directora (e) de Bienestar Universitario, que de la revisión realizada al Informe Técnico del Plan de Trabajo del Servicio Salud 2022, de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-2022/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 062-DBU-UNCA-2022, de fecha 01 de febrero de 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario, de la UNCA, solicitó a la Vicepresidenta Académica gestione ante Presidencia de Comisión Organizadora la Aprobación del Plan de Trabajo del Servicio Salud 2022, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 052-VPA-UNCA-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitó a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora la Aprobación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído N° 0226 de fecha 08 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 052-VPA-UNCA-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, el Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022, de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Contribuir a mejorar la salud del personal docente y no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría a través de actividades de prevención y promoción de la salud;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 010-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 052-VPA-UNCA-2022, de fecha 04 de febrero de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 047-VPA-UNCA-2022, de fecha 04 de febrero de 2022..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-2022/CO-UNCA

Gestión de Calidad y Dirección de Bienestar Universitario; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA
Dr. RUBEN BARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL